



Resolución Suprema



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2023 14:21:06
COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 04 de abril de 2023

N° 021 -2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 1420/83, de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; la Carta DES-2023-002, de la Dirección Ejecutiva de la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA-PERÚ S.A.); y, el Informe Legal N° 00417-2023-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27073, Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA-PERÚ S.A.), concordante con el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, establece que SIMA-PERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado dentro del ámbito del Ministerio de Defensa; la misma que se rige por las disposiciones de la referida Ley, su estatuto, por la Ley de la Actividad Empresarial del Estado, y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, en lo que fuere aplicable;

Que, asimismo, el artículo 13 de la citada Ley, establece que la Junta General de Accionistas constituye el órgano supremo de SIMA-PERÚ S.A.; y, que los derechos que corresponden al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) en la Junta General de Accionistas de SIMA-PERÚ S.A., serán ejercidos por dos (2) Almirantes en situación de actividad, señalando el número de acciones que cada uno de ellos representa;

Que, el artículo 13 del Estatuto de la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA-PERÚ S.A.), establece que la Junta General de Accionistas estará integrada por dos (2) Oficiales Almirantes en situación de actividad, quienes representarán los derechos del Estado peruano y que serán designados por resolución suprema, a propuesta de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú;





Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2023 14:21:18
COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2022-DE, se designa como miembros de la Junta General de Accionistas de la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA-PERÚ S.A.), en representación del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), al Contralmirante Enrique Luis ARNAEZ BRASCHI, y al Contralmirante Carlos Alfonso SAZ GARCÍA;

Que, con Carta DES-2023-002, la Dirección Ejecutiva de la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA-PERÚ S.A.), en atención a los cambios de empleo de Oficiales Almirantes de la Marina de Guerra del Perú para el Año Fiscal 2023, propone la designación del Contralmirante Fernando Thomas CASTILLO Heredia, en reemplazo del Contralmirante Carlos Alfonso SAZ GARCÍA, como representante del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) en la referida empresa estatal; lo cual cuenta con la conformidad de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° 1420/83;

Que, mediante el Informe Legal N° 00417-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera que resulta legalmente viable expedir la resolución suprema que designe al Contralmirante Fernando Thomas CASTILLO HEREDIA, como miembro de la Junta General de Accionistas de la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA-PERÚ S.A.), en representación del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), en observancia a la normativa sobre la materia; concluyendo la designación del Contralmirante Carlos Alfonso SAZ GARCÍA, como miembro de la citada Junta General de Accionistas;

Con el visado del Comandante General de la Marina de Guerra del Perú y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27073, Ley de los Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA-PERÚ S.A.; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Concluir la designación del Contralmirante Carlos Alfonso SAZ GARCÍA, como miembro de la Junta General de Accionistas de la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA-PERÚ S.A.), en representación del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), efectuada mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 015-2022-DE.



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Suprema



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/03/2023 14:21:40
COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Designar como miembro de la Junta General de Accionistas de la Empresa Servicios Industriales de la Marina S.A. (SIMA-PERÚ S.A.), en representación del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), al Contralmirante Fernando Thomas CASTILLO HEREDIA, identificado con DNI N° 43635964, con Setecientos veintiséis mil setecientos veintinueve (726,729) acciones representativas de capital social de titularidad del FONAFE.

Artículo 3. La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

.....
JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

